



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que resuelve dar por atendida la proposición con punto de acuerdo, por la que se reconoce la labor del personal de las Fuerzas Armadas mexicanas en favor de la sociedad y condena los hechos de violencia registrados el 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en virtud del Dictamen aprobado en Sesión Plenaria del 26 de junio de 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada, para su análisis y dictaminación, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se reconoce la labor del personal de las Fuerzas Armadas mexicanas en favor de la sociedad y eleva su más enérgica condena por los hechos de violencia registrados el 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en los que fueron agredidos elementos de la Armada de México, presentada por el Senador Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

I. ANTECEDENTES

La proposición fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el miércoles 13 de junio de 2018, y turnada en la misma fecha por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, para estudio y dictamen correspondiente a esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El promovente aborda su proposición recordando que, la tarde del martes 6 de junio, fueron circulados videos y fotografías de una manifestación en el Municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco, donde personal de la Armada de México fue agredido por más de un centenar de civiles.

Señala que los hechos acontecieron cuando el personal naval circulaba a bordo de vehículos oficiales realizaba un reabastecimiento logístico, donde fueron



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que resuelve dar por atendida la proposición con punto de acuerdo, por la que se reconoce la labor del personal de las Fuerzas Armadas mexicanas en favor de la sociedad y condena los hechos de violencia registrados el 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en virtud del Dictamen aprobado en Sesión Plenaria del 26 de junio de 2018.

víctimas de agresiones verbales y físicas por parte de quienes se manifestaban por la presencia de elementos de esta Institución en el estado de Jalisco.

Agrega que los manifestantes rodearon las camionetas, les poncharon las llantas, atacaron al personal naval con piedras y con palos, estrellaron los parabrisas de los vehículos oficiales y pintaron con aerosol las carrocerías de los mismos.

Adiciona que, al ver en riesgo sus vidas, los elementos de la Armada efectuaron disparos disuasivos a fin de dispersar a los manifestantes y evitar generar algún altercado de consecuencias graves, y que, durante más de hora y media se hallaron a merced de la muchedumbre enardecida; destaca que no obstante la delicada situación en que se encontraban, el personal naval no respondió a las agresiones.

Refiere que, en un comunicado, la Secretaría de Marina informó que:

- *“El personal naval actuó de manera disuasiva, con base en el Manual del Uso de la Fuerza de Aplicación Común de las tres Fuerzas Armadas, con el fin de disminuir el nivel de la agresión y reducir el peligro de bajas de civiles y de personal naval”.*
- *“El personal de la Institución, no repelió las agresiones físicas y verbales sufridas por los manifestantes, inclusive cuando fueron agredidos de manera directa, mientras trasladaban a un elemento naval requería primeros auxilios de manera inmediata por sus heridas”, informó la institución”.*

Además, agrega que en dicho comunicado se señala:

“La Secretaría de Marina – Armada de México condena enérgicamente cualquier acto que atente contra la sociedad mexicana, además respeta el derecho de los ciudadanos para organizarse y manifestarse libremente, sin dañar a terceros”.

Añade que, respecto a los lamentables hechos, la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se ha pronunciado en el sentido de condenar las agresiones en contra del personal de la Armada de México por parte de los civiles que realizaban una manifestación en las inmediaciones de Ciudad Guzmán, Jalisco.

Refiere que estos lamentables hechos hacen recordar la necesidad de que el personal de las fuerzas armadas, en tanto actúa en apoyo a las instituciones de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que resuelve dar por atendida la proposición con punto de acuerdo, por la que se reconoce la labor del personal de las Fuerzas Armadas mexicanas en favor de la sociedad y condena los hechos de violencia registrados el 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en virtud del Dictamen aprobado en Sesión Plenaria del 26 de junio de 2018.

seguridad pública, cuente con un marco legal que les dé seguridad jurídica en sus actuaciones.

Menciona que el titular del Ejecutivo Federal promulgó el pasado 21 del mes de diciembre de 2017, promulgó la Ley de Seguridad Interior que entre otros rubros señala que la seguridad interior, como función ineludible del Estado, debe desarrollarse de manera coordinada entre todos los niveles de gobierno, incluyendo a las autoridades civiles y a las Fuerzas Armadas, para que en el ámbito de la colaboración de la seguridad a los habitantes de este país, quienes deberán actuar bajo los principios de racionalidad, oportunidad, proporcionalidad, temporalidad, subsidiariedad, gradualidad, legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos humanos y sus garantías, haciendo frente de mejor manera a las amenazas que pongan en riesgo a las sociedad y a las instituciones del Estado;

Sin embargo, señala que su aprobación en el Congreso, su promulgación y publicación por parte del Ejecutivo Federal, la Ley de Seguridad Interior fue impugnada mediante la acción de inconstitucionalidad contra varios de sus artículos, al considerar que posibilitan la vulneración de libertades y derechos fundamentales de los mexicanos. Adiciona que, entre otras cosas, se argumenta que el formalizar la participación de las Fuerzas Armadas en las tareas de seguridad pública, afecta el diseño, facultades y equilibrio entre la federación y los estados, así como entre los órganos del Estado y sus poderes.

Hace hincapié en que la citada Ley aún se encuentra en revisión ante la H. Suprema Corte de Justicia de la nación, pero el personal de las fuerzas armadas continúa con su labor de apoyo en las tareas que les son encomendadas sin que hasta la fecha cuenten con el marco jurídico que les de fortaleza a su actuación.

En ese sentido, coincide con el General Secretario de la Defensa, respecto al llamado que hace cuando solicita un marco jurídico que norme su actuación. De otra manera, señala: *“¿cómo podemos ayudar? Es decir, nos impiden ayudar”*

Recuerda que, además, llamó a la población a no ver a los elementos del Ejército diferente, ya que aseguró que *“somos los mismos, nada más que con uniforme, pero venimos del mismo lugar y las mismas condiciones que la mayoría de nuestra gente”*.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que resuelve dar por atendida la proposición con punto de acuerdo, por la que se reconoce la labor del personal de las Fuerzas Armadas mexicanas en favor de la sociedad y condena los hechos de violencia registrados el 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en virtud del Dictamen aprobado en Sesión Plenaria del 26 de junio de 2018.

Asegura que dicho comentario valioso vale en su justa medida por lo siguiente:

“1. El personal de las fuerzas armadas son parte de nuestra sociedad, son mexicanos como nosotros, que cumplen cabalmente con su deber, con riesgo incluso de su propia vida, como sucedió en las agresiones sufridas en Ciudad Guzmán, Jalisco.

2. Que es tarea ingente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolver sobre las acciones de inconstitucionalidad promovidas en contra de la Ley de Seguridad Interior.”

En virtud de lo anterior, considera que no debemos escatimar la importancia de contar con una ley que les dé certeza jurídica a las actuaciones del personal de las fuerzas armadas en beneficio de la sociedad, por lo que, atendiendo a que la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, no solo garantiza el respeto a los derechos fundamentales, sino que también vela porque las leyes respeten el sistema político constitucional de la nación, con respeto debido a la división de poderes de la Unión.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a su letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

“PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, reconoce la labor del personal de las fuerzas armadas mexicanas en favor de la sociedad y eleva su más enérgica condena por los hechos de violencia registrados el día 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en los que fueron agredidos elementos de la Armada de México. Asimismo, nos solidarizamos por su prudencia y gallardía ante tales hechos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el debido respeto a la división de poderes del Congreso de la Unión, formula exhorto a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que resuelva a la brevedad las acciones de inconstitucionalidad promovidas en contra de la Ley de Seguridad Interior.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que resuelve dar por atendida la proposición con punto de acuerdo, por la que se reconoce la labor del personal de las Fuerzas Armadas mexicanas en favor de la sociedad y condena los hechos de violencia registrados el 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en virtud del Dictamen aprobado en Sesión Plenaria del 26 de junio de 2018.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. Los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo hacen hincapié, y sostienen con determinación que los actos sufridos por elementos de las Fuerzas Armadas fueron realizados de la manera más cobarde, por sujetos que, escudados en el derecho a la libre expresión, agredieron con alevosía a nuestros, quienes día a día, luchando lado a lado, procuran salvaguardar la seguridad e integridad de todos y cada uno de los habitantes de esta Nación.

CUARTA. Es preciso agregar que las agresiones cometidas en contra de los efectivos de la Marina ocasionaron un fuerte repudio e indignación a nivel nacional, razón por la cual diferentes instancias hicieron público su rechazo a los hechos y expresaron su solidaridad con nuestros connacionales que diariamente cumplen con su deber en pro de todas y todos los mexicanos.

QUINTA. Conviene adicionar que, el pasado 30 de mayo del presente año, el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó un pronunciamiento en el que reconoció la labor de los efectivos de la Marina, en conmemoración del Día de la Marina, el cual dicta en sus letras:

“El primero de junio de este año, la Marina Armada de México, cumple ciento un años, tiempo durante el cual ha servido con lealtad y patriotismo a los mexicanos al haber proporcionado eficientemente servicios de ayuda humanitaria, de salvaguarda a la seguridad nacional y en los últimos años, de seguridad interior con su participación en operaciones de combate al crimen organizado, con un desempeño notable.

La Secretaría de Marina Armada de México se ha consolidado como una de las instituciones más respetadas en nuestro país y en el mundo. Sus acciones de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que resuelve dar por atendida la proposición con punto de acuerdo, por la que se reconoce la labor del personal de las Fuerzas Armadas mexicanas en favor de la sociedad y condena los hechos de violencia registrados el 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en virtud del Dictamen aprobado en Sesión Plenaria del 26 de junio de 2018.

protección y salvamento son de las más homenajeadas por la ciudadanía; el desempeño de quienes integran la Marina Armada de México se encuentra sólidamente demostrado.

Por lo anterior, en ocasión de su ciento un aniversario, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión agradece a quienes integran esta noble institución, su entrega y compromiso con México. Les expresamos un gran reconocimiento y enviamos felicitaciones a todos los integrantes de la Marina Armada de México.”

SEXTA. Es menester agregar el enérgico rechazo por parte de nuestro Presidente, el Sr. Enrique Peña Nieto, expresado el pasado 5 de junio del presente año, a estos terribles acontecimientos con las siguientes declaraciones¹:

“Como Presidente de la República condeno estos hechos, los lamento profundamente; rechazamos este nivel de violencia y más cuando se trata y se atenta contra una de las instituciones pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas; sus elementos dan la vida todos los días por proteger a nuestra nación.

No merecen, y en ningún caso puede haber espacio para la violencia, y menos cuando se afecta y se lastima a una institución tan querida como la de los integrantes de nuestras Fuerzas Armadas.

Aquí hago un llamado respetuoso para que como mexicanos respaldemos, nos adhiramos y expresemos solidaridad hacia nuestras Fuerzas Armadas, que se la rifan y juegan todos los días y dan su vida por cuidar y preservar a nuestro país.

Y sí es de lamentar, porque hechos violentos como éste deben llevarnos también a hacer una autorreflexión de qué está ocurriendo, porque no podemos dejarnos llevar por enojos, por agravios, por resentimientos, por cualquier razón o por cualquier motivo que haya en cualquier persona, a veces legítima y a veces no tanto, pero cualquiera que hubiese, para generar violencia.

Somos un país de instituciones, somos un país que después de una lucha intestina librada a principios del siglo pasado entre hermanos, precisamente ante el caos, ante la desigualdad que entonces privaba en nuestro país, fuimos en el paso de los años construyendo instituciones, creando un ambiente de paz y de armonía, de oportunidades para el desarrollo colectivo e individual de los mexicanos.

¹ <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/expresa-el-presidente-enrique-pena-nieto-su-categorico-rechazo-a-la-agresion-a-un-grupo-de-marinos-en-jalisco?idiom=es>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que resuelve dar por atendida la proposición con punto de acuerdo, por la que se reconoce la labor del personal de las Fuerzas Armadas mexicanas en favor de la sociedad y condena los hechos de violencia registrados el 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en virtud del Dictamen aprobado en Sesión Plenaria del 26 de junio de 2018.

Y hoy arribamos a un escenario, sí, sin duda desafiante y de retos en distintos ámbitos, pero no hay expresión, no hay causa, no hay motivo que legitime la violencia y el atentar contra las instituciones que los mexicanos nos hemos dado.

Dejo esta expresión de rechazo categórico a lo ocurrido el día de ayer en Ciudad Guzmán, Jalisco, porque me parece que refleja en alguna forma parte de este sentimiento que hemos dejado se extienda en el ánimo social cuando, de verdad, no hay motivos ni ciertos ni objetivos que den lugar a tales hechos”.

SÉPTIMA. Cabe recordar que el pasado 6 de junio de 2018, en Sesión Plenaria de la Comisión Permanente se aprobó el Pronunciamiento de la Comisión Permanente en Relación con los Hechos Occurridos en Ciudad Guzmán, Jalisco²:

“PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente los lamentables hechos de violencia suscitados en Ciudad Guzmán, Jalisco en contra de elementos de la Marina Armada de México y se solidariza con nuestras Fuerzas Armadas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión rechaza todo hecho de violencia que lacere los derechos fundamentales de los mexicanos, y se pronuncia a favor del ejercicio pacífico de la libertad de expresión dentro del marco de la ley.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades competentes a investigar los hechos ocurridos a fin de determinar las sanciones que en derecho correspondan.”

OCTAVA. Respecto de la preocupación del proponente sobre la Ley de Seguridad Interior, es preciso mencionar que, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya determinaron que se dará trámite sumario a las demandas interpuestas en contra de la Ley en comento, tras considerar que podría implicar temas en materia electoral³:

“El ministro Jorge Pardo, instructor de las nueve acciones y controversias contra esta ley, rechazó el 13 de julio una petición de la Consejería Jurídica del Ejecutivo

² http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-06-06-1/assets/documentos/Pronunciamiento_Ciudad_Guzman.pdf

³ <https://www.sdpticias.com/nacional/2018/07/18/scjn-dara-tramite-a-demandas-sobre-la-ley-de-seguridad-interior>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que resuelve dar por atendida la proposición con punto de acuerdo, por la que se reconoce la labor del personal de las Fuerzas Armadas mexicanas en favor de la sociedad y condena los hechos de violencia registrados el 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en virtud del Dictamen aprobado en Sesión Plenaria del 26 de junio de 2018.

federal para que las demandas reciban el trámite ordinario, y no el prioritario reservado a casos electorales.

“Debe decirse que este trámite sumario no produce ninguna afectación a los órganos Legislativo y Ejecutivo que hubieren emitido y promulgado la norma impugnada, ya que respeta las formalidades esenciales del proceso”, aclaró Pardo.

Es probable que el pleno de la Corte discuta a finales de agosto o septiembre la constitucionalidad de esa ley, que norma la intervención de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, una vez que Pardo presente los proyectos respectivos.

Sin el trámite sumario, el caso seguramente hubiera sido resuelto hasta 2019.

El ministro tuvo que acelerar el trámite después de que la Primera Sala de la Corte le ordenó admitir una acción que él desechó en enero, promovida por Movimiento Ciudadano.⁴”

NOVENA. Conviene agregar que en su Sesión Plenaria del pasado 26 de junio de 2018, la Comisión Permanente aprobó un Dictamen que señala en su parte resolutive:

“ÚNICO.- La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, determina que la proposición con punto de acuerdo que condena las agresiones ocurridas el pasado 4 de junio en contra de elementos de la Secretaría de Marina en el municipio de Zapotlán, Jalisco, y a su vez reconoce su labor, ha quedado atendida en virtud de los Pronunciamientos que fueron aprobados por el Pleno de la Comisión Permanente, en sus sesiones del 30 de mayo y 6 de junio de 2018, en los que se consideran ambas inquietudes.”

En virtud de lo anteriormente expuesto y particularmente por lo previsto en los considerandos quinto, octavo y noveno, los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia estimamos que la proposición aquí analizada ha quedado atendida, por lo que sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente:

⁴ <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1445915>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que resuelve dar por atendida la proposición con punto de acuerdo, por la que se reconoce la labor del personal de las Fuerzas Armadas mexicanas en favor de la sociedad y condena los hechos de violencia registrados el 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en virtud del Dictamen aprobado en Sesión Plenaria del 26 de junio de 2018.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se reconoce la labor del personal de las Fuerzas Armadas mexicanas en favor de la sociedad y condena los hechos de violencia registrados el 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en los que resultaron agredidos elementos de la Armada de México, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente en su Sesión Plenaria del pasado 26 de junio de 2018, y en razón del trámite sumario determinado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las demandas promovidas en contra de la ley en la materia.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 1 de agosto de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que resuelve dar por atendida la proposición con punto de acuerdo, por la que se reconoce la labor del personal de las Fuerzas Armadas mexicanas en favor de la sociedad y condena los hechos de violencia registrados el 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en virtud del Dictamen aprobado en Sesión Plenaria del 26 de junio de 2018.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. José María Tapia Franco Presidente PRI			
	Dip. Armando Luna Canales Secretario PRI			
	Dip. Jorge López Martín Secretario PAN			
	Dip. Alicia Barrientos Pantoja Secretaria Morena			
	Sen. Javier Lozano Alarcón Integrante Sin Grupo			
	Sen. Enrique Burgos García Integrante PRI			
	Dip. María Gloria Hernández Madrid Integrante PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que resuelve dar por atendida la proposición con punto de acuerdo, por la que se reconoce la labor del personal de las Fuerzas Armadas mexicanas en favor de la sociedad y condena los hechos de violencia registrados el 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en virtud del Dictamen aprobado en Sesión Plenaria del 26 de junio de 2018.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ruth Tiscareño Agoitia Integrante PRI			
	Dip. Martha Sofía Tamayo Morales Integrante PRI			
	Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres Integrante PAN			
	Sen. Víctor Herмосillo y Celada Integrante PAN			
	Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez Integrante PAN			
	Dip. Cristina Ismene Gaytan Hernández Integrante PRD			
	Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez Integrante PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que resuelve dar por atendida la proposición con punto de acuerdo, por la que se reconoce la labor del personal de las Fuerzas Armadas mexicanas en favor de la sociedad y condena los hechos de violencia registrados el 6 de junio del presente año, en Ciudad Guzmán, Jalisco, en virtud del Dictamen aprobado en Sesión Plenaria del 26 de junio de 2018.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante PT			